



RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO A LA CATEGORÍA DE TÉCNICO AUXILIAR NO SANITARIO, OPCIÓN CALEFACCIÓN, POR EL TURNO DE ACCESO LIBRE, CONVOCADAS POR LA RESOLUCIÓN DE 16 DE DICIEMBRE DE 2022, DEL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD (BORM. Nº 297, DE 27 DE DICIEMBRE DE 2022), POR LA QUE SE MODIFICA LA DICTADA POR ÉSTE MISMO TRIBUNAL CON FECHA 21 DE MAYO DE 2024 APROBANDO LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES QUE HABÍAN SUPERADO LA FASE DE OPOSICIÓN Y LA PUNTUACIÓN OBTENIDA POR ÉSTOS ASÍ COMO LA DEL RESTO DE ASPIRANTES PRESENTADOS QUE NO HABÍAN SUPERADO EL EJERCICIO Y SU PUNTUACIÓN, TRAS LA RESOLUCIÓN DE EXCLUSIÓN DE DETERMINADOS ASPIRANTES.

1º) Por Resolución de 21 de mayo de 2024, del Tribunal calificador de las pruebas selectivas destinadas a cubrir plazas de la categoría de Técnico Auxiliar No Sanitario, opción Calefacción, se aprobó la relación definitiva de aspirantes que habían superado la fase de oposición y la puntuación obtenida por éstos, la del resto de aspirantes presentados que no habían superado el ejercicio, y su puntuación, y la de los aspirantes admitidos a las pruebas que no habían comparecido a su realización.

2º) La citada resolución fue publicada en los Tablones de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Sanidad, en la dirección de Intranet: www.sms.carm.es/somos y en la siguiente dirección de Internet: www.muriasalud.es/oposicionesms.

3º) Con fecha 12 de junio de 2024, la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud dicta resolución por la que se excluye a determinados aspirantes por no poseer la titulación exigida en la convocatoria.

4º) Tras la mencionada resolución y dado que la nota de algunos de los aspirantes excluidos afecta a la nota de corte para la superación de la fase de oposición, se realiza nueva corrección del ejercicio.

A la vista de lo anterior,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar nueva relación definitiva de puntuaciones de los aspirantes del turno de acceso libre que han superado la fase de oposición y la puntuación obtenida por éstos así como la del resto de aspirantes presentados que no han superado el ejercicio, y su puntuación, en la categoría de Técnico Auxiliar No Sanitario, opción Calefacción, tras la resolución de exclusión de determinados aspirantes.

SEGUNDO.- El opositor **D. José Peinado Vara**, con DNI ***5425**, que en la resolución de 21 de mayo de 2024 aparecía en el listado de aspirantes que no habían





superado el ejercicio y que conforme a la nueva corrección pasa a la lista de aspirantes que han superado el ejercicio, dispone del plazo de **diez días hábiles**, a contar a partir del siguiente al de la exposición de la presente resolución, para la aportación de méritos y del documento que contenga su autobaremación, correspondientes a la fase de concurso.

Los servicios prestados para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, incluidos los correspondientes a centros del INSALUD que fueron transferidos a la misma, se valorarán de oficio, sin necesidad por lo tanto, de que los aspirantes presenten documentación justificativa de los mismos.

A tal efecto, la aportación de los méritos deberá hacerse accediendo al formulario de autobaremación y seguir las indicaciones que fueron señaladas en la resolución de 21 de mayo de 2024.

TERCERO.- Publicar la presente Resolución en los Tablones de Anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Salud, en la dirección de Intranet www.sms.carm.es/somos y en la siguiente dirección de Internet: www.murciasalud.es/oposicionesms.

CUARTO.- Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección Gerencia del Servicio Murciano de Salud en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su exposición, de conformidad con lo previsto por los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Presidente del Tribunal.
(Fecha y firma al margen)
Fdo.: Francisco Javier Belando Jiménez.

